



PODER JUDICIAL

Tribunal Sexto de Primera Instancia de Mediación, Sustanciación y Ejecución de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de la Circunscripción Judicial del Estado Zulia, sede Maracaibo

Maracaibo, 10 de Marzo de 2025

214° y 166°

ASUNTO PROVISIONAL: VP31-J-2025-000903

EDICTO

SE HACE SABER:

A todas aquellas personas contra quienes pueda obrar la presente solicitud de **RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO**, solicitada por la ciudadana **JOELIS MARIA PORTILLO RODRIGUEZ**, domiciliada en el Barrio Bicentenario sur, calle 10, Municipio San Francisco del Estado Zulia, titular de la cedula de identidad extranjera, **E-1.126.120.951**, quien actúa en beneficio de sus hijos, se omite el nombre conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes). (se omite el nombre conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes), ordenando publicar este Edicto en un diario de mayor circulación de la localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 215 del Código Civil, llamándose a hacerse parte en el juicio a aquellas personas que puedan ver afectados sus derechos, emplazándolo para el Décimo (10mo) días siguiente a la constancia en actas la publicación del presente edicto.

LA JUEZ SEXTA (6°) DE MSE

DRA. YOHALY GARCIA KILSO

YGK/ZA/AGG.

LA SECRETARIA

ABG. MELANY MERCADO